REPUBLICA DE CHILE I,MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 OCT 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N°_3/1_

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

 PROCEDASE a efectuar la Décima Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 005 002

MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS FOFAR - 1.700
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 1.700

Auméntese

22 04 004 002

PRODUCTOS FARMACEUTICOS FOFAR
TOTAL AUMENTO GASTOS

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCD/EAOrman Distribución

- Alcaldía.
- 2. Secretaria Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno
- Secplac.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Departamento de Salud.



. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado

1 700

1.700